CONTROL PREVIO A PUBLICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. CRM-LP-001-2026

Municipio de El Carmen, Norte de Santander — NIT 800.099.238-3

"Construcción de baterías sanitarias para el mejoramiento de las condiciones de saneamiento básico de la población urbana y rural del Municipio de El Carmen, Norte de Santander"

ACTUALIZACIÓN DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2026 (segunda verificación, posterior a la Adenda de la Sección 10): este control se actualiza para reflejar el trabajo de estructuración documental realizado con posterioridad al control inicial y a su Adenda. Las Secciones 2 a 9 y la Adenda (Sección 10) se conservan sin alteración como registro histórico del control inicial; la Sección 11 (nueva) contiene el veredicto actualizado y el estado real, verificado en esta fecha, de cada punto pendiente.

1. VEREDICTO EJECUTIVO (VIGENTE AL CIERRE DE ESTE CONTROL — VER SECCIÓN 11)

EL PROCESO AVANZÓ SUSTANCIALMENTE PERO AÚN NO ESTÁ LISTO PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA. Ver Sección 11 para el detalle verificado a la fecha de este control.

Se aplicaron los Documentos Tipo de Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social – Versión 2 (Resolución 539 de 2025 de la ANCP – Colombia Compra Eficiente, con Matriz 1 – Experiencia Sector Vivienda), verificados como la versión vigente en la página de Documentos Tipo Vigentes de Colombia Compra Eficiente. La estructuración jurídica y de planeación del expediente (Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, justificación de la modalidad, aplicación del Documento Tipo, Matriz de Experiencia, requisitos habilitantes y factores de evaluación) está sólidamente elaborada y es coherente con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Documento Tipo aplicable.

Desde el control inicial y su Adenda se completaron y verificaron: (i) la coherencia numérica del presupuesto oficial (confirmado por recálculo de fórmulas: el Formulario 1 arroja exactamente $2.338.244.766, idéntico al CDP No. 09 01022); (ii) la estructuración sustantiva y el membrete oficial de la Alcaldía en el Documento Base (Pliego), el Anexo 3 – Pacto de Transparencia, el Anexo 4 – Minuta del Contrato y el Anexo 5 – Glosario; y (iii) la proyección del Aviso de Convocatoria Pública con el membrete oficial, con fundamento en las fechas reales del Anexo 2 – Cronograma. Subsisten, sin embargo, hallazgos que impiden certificar el expediente como completo (Sección 11.3).

2. FICHA DE CONTROL DE VERSIONES — DOCUMENTO TIPO APLICABLE

Campo	Valor
Sector	Infraestructura social — subsector Vivienda (urbana, rural y rural dispersa)

Modalidad	Licitación pública de obra pública
Resolución	539 de 2025 — ANCP Colombia Compra Eficiente
Versión	2 (deroga Resolución 219 de 2021)
Vigencia	Obligatoria desde el 16 de febrero de 2026 (art. 4 Ley 1882/2018, mod. Ley 2022/2020)
Estado a la fecha	Confirmado como VIGENTE en el listado de Documentos Tipo Vigentes de Colombia Compra Eficiente (sector vivienda V2) — no se identificó versión posterior
Documento Base	7- Documento Base - Pliego Tipo - CRM-LP-001-2026.docx (con membrete oficial aplicado)
Matriz de Experiencia	Matriz 1 – Experiencia Sector Vivienda, versión del 21/08/2025
Glosario	Anexo 5 - Glosario - CRM-LP-001-2026.docx (adaptado y con membrete oficial)
Formatos / Anexos / Matrices	F1 a F14; M2 a M4 (carpeta 05DT_Transversales_ISocialLV2 — plantillas CCE aún sin adaptar a la Entidad, ver Sección 11.3). Anexos 3, 4 y 5 ya adaptados al proceso, ver Sección 11.2

3. DIAGNÓSTICO EJECUTIVO (CONTROL INICIAL)

El proceso se sustenta en un proyecto de inversión con registro BPIN 2024542450010, alineado con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 y respaldado presupuestalmente por el CDP No. 09 01022 del 1 de septiembre de 2026. El objeto (72 unidades sanitarias: 36 urbanas y 36 rurales con sistema de tratamiento en sitio) fue correctamente encuadrado como mejoramiento de vivienda (producto MGA 4001041), lo que justifica técnicamente la aplicación del Documento Tipo de Infraestructura Social — Sector Vivienda en lugar de Agua Potable y Saneamiento Básico.

El expediente contenía una revisión técnica interna previa del presupuesto ("Observaciones Técnicas al Presupuesto Oficial de Obra") que concluyó que el presupuesto no estaba en condiciones de publicarse. Su hallazgo central (incoherencia numérica) quedó subsanado mediante la Adenda de la Sección 10; los hallazgos de soporte técnico (APU faltantes en 6 ítems) permanecen vigentes, ver Sección 11.3.

4. MATRIZ DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE (ESTADO AL CONTROL INICIAL — VER ACTUALIZACIÓN EN SECCIÓN 11.2)

Documento	Estado (control inicial)	Observación
Resolución 539/2025 y Memoria Justificativa CCE	Presente	Soporta la ficha de control de versiones (Sección 2)
CDP No. 09 01022 del 01/09/2026	Presente	Valor conciliado con el presupuesto oficial — ver Sección 11.1

Estudios y Documentos Previos	Presente (versión revisada)	Documento sólido; valor ya ajustado
Análisis del Sector	Presente (versión revisada)	No se revisó línea a línea en el control inicial por extensión (3,4 MB)
Anexo 1 – Anexo Técnico (entidad)	Presente	Cantidades coherentes con el estudio previo
Documento Base / Pliego Tipo (entidad)	Presente	Con membrete oficial aplicado en este control — ver Sección 11.2
Anexo 2 – Cronograma (entidad)	Presente — ajustado	Ver Sección 5; fechas usadas también en el Aviso de Convocatoria
Matriz 3 – Riesgos (revisada)	Presente	Completa y coherente con el numeral 6 del estudio previo
Matriz 1 – Experiencia Sector Vivienda	Presente	Plantilla CCE; verificar actividad 5.10 (principal) y 1.6 (secundaria)
Presupuesto Oficial + APU	Presente, con hallazgos	Coherencia numérica subsanada; soporte técnico de 6 ítems aún pendiente — Sección 11.3
Formatos F1–F14	Sin adaptar a la Entidad	Solo existen como plantilla CCE — Sección 11.3
Anexo 3 Pacto de Transparencia	COMPLETADO en este control	Adaptado al proceso y con membrete oficial
Anexo 4 Minuta del Contrato	COMPLETADO en este control	Adaptado con datos del expediente y con membrete oficial; campos post-adjudicación quedan señalados entre corchetes — Sección 11.2
Anexo 5 Glosario	COMPLETADO en este control	Adaptado (secciones no aplicables retiradas) y con membrete oficial
Aviso de Convocatoria Pública	CREADO en este control	Proyectado con membrete oficial y fechas reales del Cronograma — Sección 11.2
M2 Indicadores financieros, M4 Bienes nacionales relevantes	Sin adaptar / aplicar	M4 requiere aplicar la metodología con los bienes del proyecto (numeral 5.2 del estudio previo)
Certificado inclusión Plan Anual de Adquisiciones	No verificado en la carpeta	Citado como anexo en el estudio previo
Listado de beneficiarios y autorizaciones de predios	No verificado en la carpeta	Documento habilitante de la ejecución citado en el estudio previo (numeral 2.5)
Presupuesto y CDP de interventoría	En estructuración por otro equipo	Proceso de contratación de la interventoría independiente

		del presente; según información suministrada por la Entidad el 27/09/2026, ya cuenta con CDP propio, en trámite por el equipo estructurador a cargo de ese proceso

5. CRONOGRAMA (VIGENTE)

El Anexo 2 – Cronograma ajustado en el control inicial mantiene el ancla de publicación del 28 de septiembre de 2026 y es la misma fuente utilizada para proyectar el Aviso de Convocatoria Pública entregado en este control (Sección 11.2). Se reproduce a continuación para referencia rápida:

Fecha	Hito
28 sept. 2026, 8:00 a.m.	Publicación aviso de convocatoria / estudios previos / proyecto de pliego
28 sept. – 9 oct. 2026, 5:00 p.m.	Observaciones al proyecto de pliego / manifestación interés Mipyme
13 oct. 2026, 5:00 p.m.	Respuesta a observaciones al proyecto de pliego
14 oct. 2026, 8:00 a.m.	Publicación aviso art. 30 L.80 / apertura / pliego definitivo
15 oct. 2026, 2:00 p.m.	Audiencia de asignación de riesgos
14 – 22 oct. 2026, 5:00 p.m.	Observaciones al pliego de condiciones
23 oct. 2026, 5:00 p.m.	Respuesta a observaciones al pliego
Hasta el 22 oct. 2026, 5:00 p.m.	Plazo máximo para adendas
26 oct. 2026, 11:00 a.m.	Cierre / apertura Sobre 1
31 oct. 2026, 5:00 p.m.	Informe preliminar de evaluación Sobre 1
3 – 7 nov. 2026, 5:00 p.m.	Traslado observaciones / subsanaciones
10 nov. 2026, 12:00 m.	Informe final de evaluación Sobre 1
12 nov. 2026, 9:00 a.m.	Audiencia de adjudicación / apertura Sobre 2
12 nov. 2026, 5:00 p.m.	Publicación acto de adjudicación
Hasta el 19 nov. 2026	Firma del contrato
Hasta el 21 nov. 2026	Entrega de garantías
Hasta el 24 nov. 2026	Aprobación de garantías
25 nov. 2026 (referencial)	Acta de inicio
25 feb. 2027 (aprox.)	Terminación estimada (3 meses calendario)

6. LISTADO DE INCONSISTENCIAS (CONTROL INICIAL — ESTADO ACTUALIZADO EN SECCIÓN 11.3)

6.1 Críticas

- [SUBSANADO — verificado en Sección 11.1] Incoherencia numérica del presupuesto oficial entre CDP, Estudios Previos y Formulario 1.

- [VIGENTE — verificado en Sección 11.3] El presupuesto oficial carece de Análisis de Precios Unitarios (APU) propios en 6 ítems (6.1, 6.2, 6.3, 7.2.1, 7.3.1, 7.4.1): sus hojas del Formulario 1 siguen siendo la plantilla genérica de Colombia Compra Eficiente sin diligenciar ("[NOMBRE DE LA ENTIDAD]", "[NÚMERO DEL PROCESO]" y celdas de materiales/equipo vacías), a diferencia de los demás ítems (p. ej. 1.1, 2.1, 3.1) que sí contienen el análisis específico del proyecto.
- El Formulario de Presupuesto usa dos porcentajes de AIU distintos (rural 30,0 %; urbano 29,5 %) frente al 30,5 % con que en realidad se calcularon los precios unitarios, mientras el Documento Base exige un único porcentaje total de AIU (numeral 4.1.1) que además opera como tope y causal de rechazo (literal Q, numeral 1.15). [No reverificado en este control; requiere revisión de la Secretaría de Obras.]
- [ACLARADO — ver Sección 11.3] La interventoría, obligatoria por ley en un contrato de obra resultante de licitación pública (parágrafo 1, numeral 1, artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1474 de 2011), se contrata mediante un proceso de selección independiente del presente. Según información suministrada por la Entidad, dicho proceso ya cuenta con CDP propio y está siendo estructurado por otro equipo; no se trata de un documento faltante de este expediente sino de un proceso conexo en curso.
- [PARCIALMENTE SUBSANADO] Los Anexos 3, 4 y 5 ya fueron adaptados al proceso CRM-LP-001-2026 con los datos de la Entidad y con el membrete oficial. Los Formatos F1 a F14 y las Matrices M2 y M4 continúan existiendo solo como plantilla genérica de Colombia Compra Eficiente (carpeta 05DT_Transversales_ISocialLV2), sin adaptar con el número del proceso, el nombre de la Entidad y los demás datos propios.

6.2 Altas

- [SUBSANADO PARCIALMENTE] La fecha de publicación (28 de septiembre de 2026) se mantiene; el Aviso de Convocatoria Pública ya fue proyectado para esa fecha. El margen para subsanar los hallazgos críticos de presupuesto pendientes (Sección 11.3) sigue siendo estrecho.
- El Formulario de Presupuesto corresponde a la versión 2 del 21 de agosto de 2025 exigida por el Documento Tipo vigente (verificado en el encabezado de cada hoja); se conserva como hallazgo de verificación pendiente si existieran hojas faltantes de "Propuesta Económica (Proponente)" o "Código del ítem de pago" — no reverificado en este control.
- Omisiones técnicas de alcance detectadas en el control inicial frente al estudio previo (fuente de abastecimiento de agua rural, sistema séptico sin memoria de cálculo, conexiones domiciliarias urbanas, lavadero sin punto hidráulico/sanitario): no reverificadas en este control; se recomienda confirmación técnica por la Secretaría de Obras.
- No se verificó en la carpeta el listado definitivo de beneficiarios con autorizaciones de intervención de los 72 predios, ni el certificado de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones, ambos citados como anexos del estudio previo. [VIGENTE.]

6.3 Medias y 6.4 Bajas

Se mantienen sin reverificación en este control los hallazgos medios y bajos del control inicial (IVA sobre la utilidad, precios unitarios idénticos entre zona urbana y rural, posible doble reconocimiento de estructura de cubierta, errores de forma en el presupuesto, columnas de especificaciones vacías); no hay evidencia de que hayan sido corregidos ni de que hayan cambiado.

7. DOCUMENTOS QUE NO DEBEN MODIFICARSE

Por corresponder a contenido inalterable del Documento Tipo de Infraestructura Social – Versión 2, no deben modificarse: el texto del Documento Base / Pliego Tipo salvo en los apartes que el propio documento habilita a la Entidad para configurar; la Matriz 1 – Experiencia (actividad, experiencia general, experiencia específica y porcentaje de dimensionamiento); el clausulado estándar del Anexo 4 – Minuta del Contrato; y el Anexo 5 – Glosario en su contenido sustantivo. Sí son de libre estructuración por la Entidad, dentro de los parámetros del Documento Tipo: el Anexo 1 – Anexo Técnico, el Anexo 2 – Cronograma, el Presupuesto Oficial y sus APU, la Matriz 3 – Riesgos, la Matriz 4 – Bienes Nacionales Relevantes y los datos propios del proceso en los Formatos F1 a F14 y en los campos habilitados del Anexo 4.

8. DOCUMENTOS A COMPLEMENTAR ANTES DE PUBLICAR (VIGENTE — VER PRIORIZACIÓN EN SECCIÓN 11.3)

- Análisis de Precios Unitarios de los 6 ítems pendientes (6.1, 6.2, 6.3, 7.2.1, 7.3.1, 7.4.1) del Presupuesto Oficial.
- Formatos F1 a F14 y Matrices M2 (Indicadores financieros y organizacionales) y M4 (Bienes Nacionales Relevantes) adaptados y diligenciados para el proceso CRM-LP-001-2026.
- Listado definitivo de beneficiarios con autorizaciones de intervención de los 72 predios y certificado de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones.
- Verificación técnica (no realizada en este control) de la unificación del porcentaje de AIU y de las omisiones de alcance señaladas en la Sección 6.2.
- Definición, por la Secretaría de Obras/equipo jurídico, de los parámetros discrecionales que el Anexo 4 – Minuta del Contrato deja abiertos conforme al Documento Tipo (porcentaje de mano de obra local, porcentajes de multas y cláusula penal, término de liquidación) — señalados entre corchetes en el documento entregado, sin inventar valor alguno.

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL CONTROL INICIAL

Conforme a la Regla de Control Final de este mandato, no se declaró el proceso listo para publicar en el control inicial. El detalle de lo subsanado y de lo que sigue pendiente a la fecha de este control se encuentra en la Sección 11.

10. ADENDA — PRONUNCIAMIENTO DE HACIENDA Y AJUSTE DEL VALOR DEL PRESUPUESTO

El asesor experto de la Secretaría de Hacienda y Proyectos del Municipio informó que el producto del proyecto de inversión del cual se desprende el presupuesto que respalda el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 09 01022 del 01/09/2026 es viable conforme a la necesidad, y que no existe inconveniente para publicar el proceso. Esa validación es competencia propia de Hacienda/Planeación y se acoge como tal en lo referido a la suficiencia y viabilidad del respaldo presupuestal del proyecto.

Por instrucción de la Entidad, se fijó como Presupuesto Oficial único y definitivo el valor certificado en el CDP: $2.338.244.766. Se ajustaron en consecuencia los Estudios y Documentos Previos, el Análisis del Sector, y se agregó al Formulario 1 una línea explícita de "Ajuste de cierre al valor certificado en el CDP No. 09 01022 (redondeo)" por $64,20, visible y auditable, sin alterar cantidad, precio unitario o AIU alguno ya validado por la Secretaría de Obras.

Se dejó constancia de que esa validación de Hacienda no se pronunció sobre los demás hallazgos críticos y altos relativos a la trazabilidad técnica del presupuesto, ni sobre los documentos faltantes, quedando esa decisión a criterio del ordenador del gasto.

11. ACTUALIZACIÓN DEL CONTROL — 27 DE SEPTIEMBRE DE 2026 (SEGUNDA VERIFICACIÓN)

11.1 Verificación cuantitativa del Presupuesto Oficial

Se recalcularon en esta fecha, mediante recálculo real de fórmulas del archivo "PRESUPUESTO OFICIAL BATERIAS SANITARIAS.xlsx" (hoja "PRESUPUESTO OFICIAL (Entidad)"), los totales reportados en la Adenda de la Sección 10. Resultado verificado:

Concepto	Valor recalculado
Subtotal obras (incluye IVA)	$1.002.613.827,80
Valor total (unidad rural, antes de ajuste)	$2.338.244.701,80
Ajuste de cierre al valor certificado en el CDP (redondeo)	$64,20
Presupuesto Oficial ajustado	$2.338.244.766,00
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 09 01022 del 01/09/2026	$2.338.244.766,00

Conclusión: el Presupuesto Oficial y el CDP coinciden de forma exacta. El hallazgo crítico de incoherencia numérica queda formalmente CONFIRMADO COMO SUBSANADO, con verificación matemática directa (no solo documental) en este control.

11.2 Documentos estructurados y entregados en este control

- Documento Base (Pliego de Condiciones): membrete oficial de la Alcaldía de El Carmen aplicado (encabezado, pie de página y línea "OFICINA: SECRETARÍA DE OBRAS, VÍAS E INFRAESTRUCTURA"), validado sin errores de esquema OOXML.
- Anexo 3 – Pacto de Transparencia: bracket del número de proceso resuelto (CRM-LP-001-2026) y membrete oficial aplicado.
- Anexo 5 – Glosario: retiradas las secciones sectoriales no aplicables al objeto (Cultura, Educativo, Salud, Institucional), conservadas y despojadas de corchetes instructivos las definiciones aplicables de Vivienda y Urbanismo, y membrete oficial aplicado.
- Anexo 4 – Minuta del Contrato: diligenciado con los datos verificados del expediente (identificación del proceso y de la Entidad, objeto, plazo de 3 meses, domicilio contractual, ausencia de anticipo, apropiación presupuestal con el CDP No. 09 01022, forma de pago 90 %/10 % con precios unitarios fijos, garantías conforme al numeral 7.2 del Pliego, lugar de ejecución de

las 72 unidades urbanas y rurales), y membrete oficial aplicado. Conforme a la regla de no invención, se dejaron señalados entre corchetes — sin inventar valor — los campos que solo existen tras la adjudicación (nombre del representante legal, nombre del contratista, valor del contrato en letras y números, número de Resolución de apertura y de adjudicación, fecha de suscripción) y los parámetros de libre definición de la Entidad no encontrados en el expediente (porcentaje de mano de obra local, porcentajes de multas y de cláusula penal, término de liquidación y varios plazos en días).

- Aviso de Convocatoria Pública: proyectado por primera vez en este control, con fundamento en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, incorporando entidad contratante, modalidad, objeto, alcance, plazo, presupuesto y CDP, lugar de ejecución, condiciones para participar, convocatoria Mipyme, audiencias, el cronograma íntegro del Anexo 2, forma de consulta de documentos, canal de comunicaciones y convocatoria a veedurías — todo con datos verificados del expediente y con el membrete oficial de la Alcaldía.

11.3 Hallazgos que permanecen abiertos — priorización para la Entidad

Verificados de forma directa en esta fecha (no solo trasladados del control inicial):

- CRÍTICO — Persisten sin Análisis de Precios Unitarios propios los ítems 6.1, 6.2, 6.3, 7.2.1, 7.3.1 y 7.4.1 del Formulario 1: sus hojas siguen mostrando la plantilla genérica de Colombia Compra Eficiente sin diligenciar, mientras que los demás ítems (verificados: 1.1, 2.1, 3.1, y por diseño el resto de la numeración 1.x a 5.x) sí contienen el análisis específico del proyecto (equipo, materiales, mano de obra propios de cada actividad).
- ACLARADO — La interventoría se contrata mediante proceso independiente de este, actualmente en estructuración por otro equipo de la Entidad; según información suministrada el 27/09/2026, dicho proceso ya cuenta con CDP propio. No constituye, por tanto, un documento faltante de este expediente ni un obstáculo para la publicación de la presente Licitación Pública, sin perjuicio de que el contrato de obra requiera contar con interventoría designada antes del inicio de la ejecución, conforme al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 1474 de 2011.
- ALTO — Los Formatos F1 a F14 y las Matrices M2 y M4 permanecen como plantilla genérica de Colombia Compra Eficiente en la carpeta 05DT_Transversales_ISocialLV2, sin el número del proceso ni los datos de la Entidad.
- ALTO — No se verificó en la carpeta el listado definitivo de beneficiarios con autorizaciones de intervención de los 72 predios, ni el certificado de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones.
- MEDIO — No se reverificaron en este control los hallazgos de AIU (doble porcentaje) ni las omisiones técnicas de alcance señaladas en la Sección 6.2; se recomienda confirmación expresa de la Secretaría de Obras antes de publicar.

11.4 Veredicto actualizado

El expediente avanzó de forma sustancial: la totalidad de los documentos jurídicos de la Licitación que debían adaptarse a la Entidad (Pliego, Anexos 3, 4 y 5) están completos, membretados y validados técnicamente sin errores de esquema, y el Aviso de Convocatoria Pública quedó

proyectado y listo para revisión de la Secretaría de Obras. La coherencia numérica del presupuesto está matemáticamente confirmada.

La observación sobre la interventoría queda ACLARADA en este control: según información suministrada por la Entidad el 27 de septiembre de 2026, dicho contrato se estructura mediante un proceso de selección independiente del presente, a cargo de otro equipo estructurador, y ya cuenta con su propio CDP. Al no tratarse de un documento que deba reposar en este expediente, se retira de los hallazgos críticos pendientes de esta Licitación Pública, sin perjuicio de que la Entidad deba tener la interventoría designada y en firme antes del inicio de la ejecución del contrato de obra.

No obstante, conforme a la Regla de Control Final de este mandato, TAMPOCO EN ESTA SEGUNDA VERIFICACIÓN SE DECLARA EL PROCESO LISTO PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA, porque subsiste un hallazgo crítico verificado de forma directa (APU faltantes en 6 ítems del presupuesto) y dos hallazgos altos (Formatos F1-F14/M2/M4 sin adaptar; listado de beneficiarios y certificado PAA sin verificar), cuya subsanación no puede suplirse por este equipo asesor sin información técnica y financiera adicional que no reposa en el expediente.

Se recomienda a la Secretaría de Obras, Vías e Infraestructura: (i) remitir sin demora los soportes de APU de los 6 ítems pendientes, para que este equipo los incorpore de inmediato al Formulario 1; (ii) confirmar o remitir el listado de beneficiarios y el certificado del Plan Anual de Adquisiciones; (iii) autorizar la adaptación de los Formatos F1 a F14 y de las Matrices M2 y M4 con los datos ya consolidados del proceso (tarea que este equipo puede ejecutar de inmediato una vez definida esa autorización, dado que no depende de información externa); y (iv) definir los parámetros discrecionales del Anexo 4 (mano de obra local, multas, cláusula penal, término de liquidación) antes de la firma del contrato. Con esos insumos, el expediente quedaría en condiciones de una tercera y definitiva verificación de coherencia integral previa a la publicación en SECOP I.

Elaborado por el equipo asesor en contratación estatal — Control Previo a Publicación CRM-LP-001-2026. Fecha del control inicial: 27 de septiembre de 2026. Adenda incorporada el 27 de septiembre de 2026. Segunda verificación (Sección 11) incorporada el 27 de septiembre de 2026.